REF.: Simese N° 106.702 – 31.994/2021 – Parecer sobre solicitud de no objeción de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 (C.E.S.C.), para ampliaciones de monto contractual.

Asunción, 02 de noviembre 2021.

Dictamen A.J. N° 1180/2021.-

Abogado
Walter Insfrán, Director
Dirección General de Gabinete
Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 106.702 y 31.994/2021, en fecha 25 de agosto de 2021, en el cual se destaca el Memorando DOC N° 464/2021, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones somete a consideración de esta Dirección General lo expuesto por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19, mediante Nota CESC/N° 322 de fecha 19 de agosto de 2021, señalamos cuanto sigue:

Que, en la citada Nota CESC/N° 322/2021, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19, concluye que no poseen facultades regladas respecto a la petición particular de suscribir una adenda de ampliación porcentual de un contrato vigente, sino respecto de los procesos de adquisición que desee realizar el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así como otros organismos o entidades del Estado, en el marco de la pandemia declarada por la enfermedad COVID-19, aclarando además que, la ampliación de un contrato es una figura autorizada por la Ley N° 2051/03.

En ese sentido, no habiendo necesidad de contar con la constancia de no objeción por parte de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19, esta Asesoría Jurídica remite los documentos respaldatorios de la solicitud de ampliación del monto hasta el 20% del Contrato N° 135/2021, suscrito con la firma RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 12/2021 – "Servicio de Despacho Aduanero para el Programa Ampliado de Inmunizaciones – COVID 19" – ID N° 395.990 y de la solicitud de ampliación del monto hasta el 20% del Contrato N° 479/2021, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2020 – "Adquisición de Insumos Generales para Contingencia Respiratoria COVID 19" – ID N° 383.712, a fin de continuar con los trámites administrativos de suscripción de las Resoluciones de autorización, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen N° 1580/2021 y Dictamen N° 1581/2021, respectivamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Seguimiento Contractual
D.G.A.J. – M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 31994/21 FECHA 05/11/2021
HORA 9:18 – FUNC. RESP.